

RESOLUCIÓN No. 174

“Por la cual se reconocen los Gestores de Integridad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”

LA SUBGERENTE DE GESTION CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales 6.1 y 6.7, del artículo 1 del Acuerdo No. 004 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 118 de 2018 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en cumplimiento del Decreto Nacional 1499 de 2017, adoptó el Código de Integridad del Servidor Público para todas las entidades del Distrito Capital, y modificó el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, sobre los Gestores de Integridad.

Que mediante Resolución 080 de 2018, la Gerente General adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., y en ella se estableció la misión, conformación, perfil, responsabilidades y demás temas inherentes a los Gestores de Integridad, hoy gestores éticos.

Que en el artículo 4 ibídem, se establecieron los criterios para la conformación del equipo de Gestores de Integridad y se ordenó a la Subgerencia de Gestión Corporativa reconocer mediante acto administrativo a los Gestores de Integridad de la Entidad, después de surtido el proceso de postulación, elección y validación conforme con el perfil definido en el Código de Integridad.

Que mediante la Resolución 088 de 2018 se conformó el grupo de Gestores de Integridad, quienes por más de 3 años lideraron el arraigo de la cultura de integridad al interior de la Empresa, por lo cual, se decidió darle un descanso al equipo actual y conformar un nuevo

RESOLUCIÓN No. 174

“Por la cual se reconocen los Gestores de Integridad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”

grupo de Gestores de Integridad, después de surtido el proceso de postulación, elección y validación conforme a lo establecido en el Artículo 7 y 8 del Decreto 118 de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese el equipo de Gestores de Integridad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., así:

DEPENDENCIA	NOMBRE
Subgerencia de Gestión Urbana	Martha Loaiza Londoño
Subgerencia Jurídica	Rufina García Páez
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	Betty Pérez Cárdenas
Subgerencia de Planeación y Admón. de Proyectos	Yuliana Paola Segura Páez
Subgerencia de Gestión Corporativa	Diana Alexandra González Díaz
Subgerencia de Gestión Inmobiliaria	Diana Sulay Medina Benavides
Dirección Comercial	Leopoldo Ramírez Silva
Dirección Contractual	Liliana Guerrero Gómez
Dirección de Predios	Cristian Camilo Bello Rodríguez
Oficina de Control Interno	Flora Isabel Ramírez González
Oficina de Gestión Social	Alexandra Alvarado Luna
Oficina Asesora de Comunicaciones	Juan Carlos Gualteros Meza
Gerencia General	Khyra Vannesa Núñez Montaña

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los Gestores de Integridad relacionados en el numeral anterior.

RESOLUCIÓN No. 174

“Por la cual se reconocen los Gestores de Integridad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga la Resolución 088 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., el 29 de septiembre de 2021


MARIA CECILIA GAITAN ROZO
Subgerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Daisy Arévalo González – Gestor Sénior 1
Revisó: Andrea Verú - Contratista